

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, el ejecutado no objetó la liquidación del crédito (página 582). No obstante, la misma adolece de inconsistencias, en lo que atañe al valor de los intereses moratorios, según da cuenta la liquidación realizada por secretaría – página 586 a 586- (artículo 446 del C.G.P.). Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de octubre de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2013-00094-00

Auto interlocutorio civil No. 0228

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Verificada la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, y como quiera que en la misma no se tuvo en cuenta la tasa de interés moratorio fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se procederá a modificarla oficiosamente así:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 18 de junio de 2013 páginas 1 a 582)

Capital: \$. 19.428.118.45

Última liquidación aprobada. Auto del 23 de octubre de 2018 (páginas 1 a 582) **\$34.254.118.45.**

Interés moratorio: \$9.039.493.00.

Total crédito: \$43.293.611.45

Por lo que se,

Resuelve:

Modifícase la liquidación del crédito presentada el 13 de agosto pasado por el ejecutante (página 582). En consecuencia, **tiénense** como tal los siguientes valores:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 18 de junio de 2013 páginas 1 a 582)

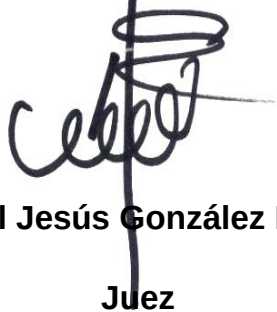
Capital: \$. 19.428.118.45

Última liquidación aprobada. Auto del 23 de octubre de 2018 (páginas 1 a 582) **\$34.254.118.45.**

Interés moratorio: \$9.039.493.00.

Total crédito: \$43.293.611.45

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en: Estado <u>N° 052.</u>	
Fecha: <u>20 de octubre de 2020.</u>	
	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	